



**AUTORIZASE ADQUISICION Y PAGO A EMPRESA
SOC. COMERCIAL Be & Le.**

RESOLUCION EXENTA N°_0340_ /

IQUIQUE, 11 DE MAYO DEL 2010.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La Hoja de Ruta del vehiculo placa patente N° BZ-GW-68 de esta Seremi., y la necesidad de adquirir un neumático de repuesto para dicho vehiculo;
- c) Las cotizaciones efectuadas en las siguientes casas comerciales SOC. COMERCIAL Be & Le, TAKASAKI Import. & Export y COMERCIAL PIO NONO LTDA.;
- d) La Factura N° 1413 de la empresa Comercial Pio Nono Ltda.;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi., para la adquisición del producto antes referidos;
- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición del producto señalado en visto b) precedente, a SOC. COMERCIAL Be & Le, de acuerdo a la Cotización presentada;
- 2.- **DISPONESE** el pago a SOC. COMERCIAL Be & Le, por la suma de \$ 67.000.- exento de IVA., a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 04 Asig. 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos" del Presupuesto vigente de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



**RICARDO HENRIQUEZ JOFRE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

RHJ/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes